

PROCESO DE INFANCONIA: VINUE, José

368/24

COARRÉ

1817

Sección V
v. 1e
Armaduras 36

Año de 1887

Libro de documentos e Infor-
mación de D. Josef Ginés Vecino
de la Villa de Sarriena

268/24
N.º 50

1783 de otto

Faint handwritten notes on the left page.

1783 de otto

Acuerdo

D. José Vinue



Cuarenta maravedis.



SEPTIQUARTO. QVARE
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIV. OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

29

Esteban Brestos - En su R. domicilio en la villa de Lencoxe
Doy fe que en este dia de la fecha ha parecido ante el vij-
ntamiento de la misma villa D. Josef Vinue labrador y
vecino de la misma en solicitud de que se le librase el corres-
pondiente testimonio de hallarse reputado por Hijodalgo
y condescendiendo en ello ha declarado ante el infrascripto
Escriván sea cierto q. D. Josef Vinue por si y sus ascendien-
tes han sido y son tenidos por Infanzones desde el año
mil siete cientos veinte y tres hasta el dia y sus nombres
se han escritos en los catálogos y cédulas cobratorias de la
epoca citada en la clase de Infanzones con separacion de
los de el estado general y por que como donde conenga
a requirimientos del citado D. Josef Vinue y de orden
del señor Alcalde doy el presente que signo y firmo con
el mismo en la villa de Lencoxe a trece de mes de
mil ochocientos diez y siete.

Vicente Lasaubas Alcalde
Tomás Lupo. Sideteo

En testimo. de verdad
En testimo. de verdad

Esteban Brestos

Acuerdo.

Querceta maravedis.

SEPTIMO QUARTO, QVAREN
A MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXVII, OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Exmo. Señor.

Pedro Notario Guillen en un de D. José Binue Yufanzon Vecino de Loarre
en el Expediente a instancia del Síndico Sr. de la misma en representación
& títulos de Yufanzonia, como mejor proceda Digo: Fue a mi pte y a ota
vecinos de Loarre y aldea de los corrales se mandó en proveydo & castora de
Nbre ultimo que dentro del preciso termino & treinta dias acreditasen
en debida forma haver obtenido & en serado de Yufanzones la aprova
cion & use de acuerdo, apercibiendoles que de no hacerlo así y pasado el
te termino quedarian excluidos de él, aunque en disposición de poder
exercitar sus acciones para ser repuestos; En su cumplimiento presento
testimonio por el que aparece que a requerimiento & mi parte man
festo el Ayuntamiento de Loarre que el mismo por si y sus ascen
tes creencia y tres, y que sus nombres se ven escritos en los cartan
y cedulas cobratorias de la epoca citada en la clax de Yufanzones con
paracion de los del estado gual, cuyo testimonio aparece tambien fir
mado del Alcalde y Síndico Sr. Sr. siendo a muy bien notoria la u
bleza y repuracion de ella en todos los actos distintivos y prerrogati
vas de Yufanzones; en cuya atencion.

A V. S. sup. que remiendo por presentado el te
stimonio, se sirva en su virtud mandar se continue a mi pte en el
goze y posesion de su Yufanzonia en la manera que hasta aqui
la ha gozado, que así es justa que pido & ca.

D. Fran. Almatillo

Pedro de los Rios



Auto Zarag.^a diez Abril de 1817: Au.^{do} Gen.^l

S.
S.
Dobr.
Silves.
Calra.
Lobera.
Laredo.
Yurre.
Wall.

Dase a la vista del Fiscal de S. M.

Auto Zarag.^a diez y nueve de Junio de 1817: Au.^{do} Gen.^l

S.
Dobr.
Silves.
Calra.
Lobera.
Laredo.
Yurre.
Wall.

Los S. del Real Acuerdo expresados al margen en vista de lo expuesto por el Fiscal de S. M. sobre este expediente en el principal formado por el Sindico de la villa de Loarre, y Regidor de su Aldea de los Corrales mandaron: que esta parte cumpla con lo prevenido en auto de catorce del ultimo Noviembre inserto en dicho expediente general en el preciso, y perentorio termino de quince dias bien sea acreditando en la debida forma haber obtenido la aprobacion del Real Acuerdo de su Estado de Infanzon, o presentando los titulos en que funde su hidalguia, bajo el apercibim^{to} de que no haciendolo asi se les extrahera del Padro de Infanzones, y se les colocara en el de hombres buenos, o del Estado general, sin darles mas termino.

Not^a En v.^{to} y quatro de Mayo notifique este auto a Ant. S. parras por Pedro M. de S. Guillen ayudante S. en n.ve. de su pte en su persona de q. extip. es.

Nararre de Latorre